ESTUDIOS PREVIOS

Capítulo I: Descripción General		
1. Fecha de elaboración de Estudios Previos	FEBRERO -2023	
2. Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	**CESAR OJEDA TERNERA**	
3. Dependencia que lo requiere	Subgerente Científico	
4. Tipo de contrato	Contratación directa	Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

Capítulo II: Descripción de la Necesidad

La **ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE PALMAR DE VARELA**, con el propósito de garantizar el oportuno y efectivo ejercicio de las funciones a cargo de su área asistencial requiere contar con los medicamentos y demás productos farmacéuticos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y en este orden la oportuna prestación de servicio a la comunidad de conformidad a las normas vigentes, sin embargo en la actualidad la entidad carece de estos productos considerados indispensables para el desarrollo de las funciones y actividades que se desarrollan a cargo de este área.

A la ese centro de salud con camas de palmar de Varela le corresponde cumplir con todos los cometidos constitucionales que le impone nuestra carta política, al respecto es claro que la entidad está en la obligación de prestar un servicio de calidad procurando siempre el bienestar de la comunidad que asiste en busca de que se le presten los servicios de salud, en aras de lograr cada uno de los objetivos propuestos en el marco de las citada tareas constitucionales tal y como lo establece la constitución y la ley de conformidad con las responsabilidades que le corresponde asumir a la administración municipal en cumplimiento de dichas competencias y para su normal funcionamiento, además de su infraestructura requiere adquirir medicamentos, implementos y demás productos farmacéuticos para el cumplimiento de su actividad. En ejercicio de sus funciones y para garantizar la buena marcha y ejecución de las labores, tareas y actividades que son propias de la **ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE PALMAR DE VARELA** y en virtud de las solicitudes provenientes de del área asistencial en pro del cumplimiento de sus objetivos, funciones y la prestación del servicio al ciudadano, se hace necesario contar los elementos esenciales mencionados anteriormente.

ESTUDIOS PREVIOS

Aunado, a. lo anterior, los insumos acá contratados son requeridos la adecuada prestación del servicio de salud, toda vez que la OMS, la Constitución Política de Colombia entre otros convierten de vital importancia el respeto al Derecho Fundamental de Salud, por lo tanto, Empresa Social del Estado, debe contar con insumas suficientes para satisfacer la venta de sus servicios de salud. En ese sentido, la Empresa Social del Estado, ha considerado como medida adecuada para enfrentar la falta de insumas, encontrar con un CONTRATISTA que garantice la prestación continua y efectiva de los servicios de salud, suministrando lo que se plasmara en el presente estudio previo, razón por la cual, se deberá llevar a cabo en la institución la implementación de las medidas necesarias para garantizar que la ESE cuente con los suministros necesarios para su fin.

En razón a esto, se asignó en el presupuesto de gastos de operación, la partida para la adquisición de suministro de medicamentos, por lo cual, se expidió el respectivo certificado de Disponibilidad Presupuestal, para respaldar el gasto que se pretende atender.

En consideración a los propósitos de la ESE, y atendiendo su objeto misional, que contempla la prestación del servicio de salud con excelente calidad, se presenta la necesidad de la adquisición de suministro de medicamentos, y de esta forma brindar una atención de calidad a los usuarios, que se les puedan brindar los tratamientos acordes con las patologías de los pacientes contando en tiempo real con los insumos requeridos para ello.

En este sentido observamos que los insumos en existencia en farmacia son insuficientes para cubrir la demanda de la solicitud presentada. Esta dependencia requiere contar con los productos necesarios para cumplir a cabalidad con su actividad y prestar un servicio de calidad a la comunidad.

Conforme a lo anterior se hace necesario adelantar los tramites contractuales necesarios, para la "**SUMNINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICOS PARA LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE PALMAR DE VARELA.**".

5. **Descripción y especificaciones del objeto a contratar**

5.1. Objeto del contrato	**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE PALMAR DE VARELA**
5.2 Plazo de ejecución del contrato	Tiene un término de ejecución de seis (06) meses.
5.3 Lugar de ejecución del contrato	Municipio de Palmar de Varela.

ESTUDIOS PREVIOS

5.4 Obligaciones del contratista	**1)** cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo a la invitación publica, los estudios previos y la propuesta presentada **2)** suministrar y garantizar la entrega efectiva en las instalaciones de la entidad los insumos de medicamentos requeridos por la ESE o donde se le informe para el efecto por parte de la entidad **3)** informar oportunamente la demora o no remisión oportuna de algún elemento o cantidad que haga parte del pedido realizado **4)** la fecha de vencimiento de los medicamentos no debe ser inferior a dieciocho (18) meses **5)** cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. El contratista entendiendo lo anterior, debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión. riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA instituto colombiano de bienestar familiar y cajas de compensación familiar. **6)** Responder por los impuestos que cauce la legalización del contrato **7)** Responder por la prestación del servicio de acuerdo con los requerimientos de la entidad **8)** Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados **9)** Cumplir con las características técnicas de calidad y demás condiciones establecidas **10)** Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo **11)** Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones impartidas por el supervisor del contrato **12)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en retrasos **13)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho **14)** Mantener en reserva la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato **15)** Las demás señaladas en la constitución, la ley, las cláusulas contractuales y lo requerido por la entidad **16)** Las memas que se deriven de la naturaleza del presente contrato

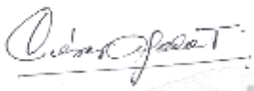
ESTUDIOS PREVIOS

5.5 Devoluciones	1) **POR AVERIAS:** en caso que los medicamentos presenten averías en su presentación y empaque en el momento de recepcionarlos, el proveedor se compromete a reemplazarlos. 2) **POR VENCIMIENTO:** en caso de vencimiento por proximidad a la fecha de vencimiento del medicamento; el proveedor se comprometerá a efectuar la recepción y/o cambio de este, en su totalidad.
5.6 Obligacines de la E.S.E	1) Designar al funcionario encargado de la supervisión del contrato 2) Realizar los pagos al contratista previo cumplimiento de los requisitos de todo orden y dentro del plazo establecido en la cláusula cuarta. 3) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato 4) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento d todas las obligaciones contractuales 5) Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
Capítulo III: Descripción Financiera	
Valor Estimado del Contrato	**El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. ($ 200.000.000,00)**
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con los Certificados de Disponibilidad presupuestal: Número: 2023020101 Valor: $ **200.000.000** Autorizados por: CONTADOR ESE
7.Forma de Pago	Se cancelara mensualmente de acuerdo a las facturas presentadas de acuerdo a las actividades descritas en el presente contrato y previa expedición del certificado a satisfacción de servicios emitidos por el supervisor del contrato.
Capítulo IV: Justificación de los Factores de selección	
8. Capacidad Jurídica	**REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN**

ESTUDIOS PREVIOS

	Los documentos como requisitos habilitantes son los siguientes: 1. Propuesta debidamente suscrita. 2. Hoja de vida formato único. 3. Cedula de ciudadanía. 4. Licencia de conducción vigente. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia menor a 03 meses. 6. Certificado de la Contraloría General de la Nación con vigencia menor a 03 meses. 7. Certificado de antecedentes judiciales, con vigencia menor a 03 meses. 8. Certificado de medidas correctivas de la persona natural proponente, con vigencia menor a 03 meses. 9. Registro Único Tributario –RUT- 10. Certificar la afiliación a la seguridad social. (salud- pensión- arl) 11. ofrecimiento económico debidamente diligenciado sin variación alguna en la descripción o en los ítems establecidos por LA E.S.E.
9. Perfil o Experiencia.	El proponente deberá acreditar experiencia de un (01) contrato ejecutado con entidades públicas o privadas y que tenga relación con el objeto contratado. Para lo cual se debe aportar certificación o acta de liquidación.
10. Fundamentos Jurídicos.	Para los efectos de la contratación se rige por las normas del derecho privado, con régimen especial de contratación, según expreso mandato del artículo 194 numeral 6 de la ley 100 de 1993, que del mismo modo asegurara el cumplimiento de los principies. constitucionales, relacionados al tenor del artículo 209, especialmente de economía, moralidad, publicidad, transparencia y eficiencia, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5185 del 2103 y en el Estatuto de Contratación de la ESE. Que en dichos actos administrativos se regula la contratación de derecho privado para la entidad, y, por tanto, en él se establecieron varias modalidades de contratación, entre las cuales encontramos la contratación directa.
11. Póliza	La persona natural o jurídica, deberá constituir garantía que cubra los siguientes amparos: **1) CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro meses más. **2) CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia de cuatro meses a partir de la terminación del contrato. **3) CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por un equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración de mismo y cuatro (4) meses más**.** **4) PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Cinco por ciento (5%) del valor del contrato, el plazo del contrato y tres (03) años más.
12. Supervisión	**Nombre del funcionario** \| **CESAR OJEDA TERNERA**

ESTUDIOS PREVIOS

	Cargo	Subgerente Científico
13. Liquidación del contrato	Para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.	
FIRMA		
NOMBRE	**CESAR OJEDA TERNERA**	
CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO	
Dependencia	Administrativa	